

**ANUNCIO de 8 de noviembre de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Expte.: 10/AT-007879-000000.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	24,000 / 20,000 / 13,200 /

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: Trujillo. Ronda de San Juan.

Presupuesto en euros: 11.142,42.

Presupuesto en pesetas: 1.853.943.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-007879-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 8 de noviembre de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

**ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006 sobre notificación de resolución por la que se declara el incumplimiento parcial de la condición 2.2 de la resolución de concesión a “Casa Rural Los Cerezos, S.L.”.**

Habiéndose intentado, sin resultado el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente I.A.: 01-0166-I “Casa Rural los Cerezos, S.L.”, sobre concesión de la subvención a fondo perdido, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 30 de octubre de 2006, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Resuelvo: Declarar el incumplimiento parcial por parte de la empresa “Casa Rural los Cerezos, S.L.” de la condición 2.2 de la Resolución de concesión, con la obligación de reintegrar la parte de la subvención indebidamente percibida, que asciende a 9.962,71 euros, más los intereses legales correspondientes. De la presente Resolución, una vez firme, se dará traslado a la Dirección General de Ingresos, de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, que comunicará al interesado el lugar, forma y plazo para realizar el ingreso, de conformidad con lo establecido en el Decreto 105/2002, de 23 de julio, de recaudación de ingresos producidos por tributos propios precios públicos y otros ingresos. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 15 de noviembre de 2006. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 (D.O.E. núm. 89, de 31-07-03). Juan Carlos Chávez Moreno”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de diciembre de 2006. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.